



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018.-**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

D^a. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE)
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)
D^a Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)
D. Germán Pelayo Fernández (PSOE)
D^a. Cuca Rognoni Navarro (PSOE)
D^a. Belén Beamud González (PSOE)
D. Jesús García Píriz (PSOE)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)
D. Fernando Javier Cabanes Ordejón (PP)
D^a. María del Olmo Lozano (PP)
D^a. Alejandra Hernández Hernández (PP)
D. Fernando Esperón Palencia (PP)
D^a. Raquel Cobeta Fernández (PP)
D. Ángel Luis Claudio García (PP)
D^a María del Carmen Campos Cobos (PP)
D. Raúl Casla Casla (C's)
D. Santiago Daza García (C's)
D. Julián Saudí Viejo (Illescas Si Puede)
D. Diego Gallardo Gómez (Illescas Si Puede)
D. Andrés García García (IU-Ganemos)

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

D. Francisco Campos Colina.

En la Villa de Illescas (Toledo), a veintiocho de junio de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Concejales/as relacionados/as al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Tofiño Pérez, y actuando como Secretario del Ayuntamiento, D. Francisco Campos Colina.

Está presente el Sr. Interventor, D. Rafael Gallego Martín.

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA:



Ayuntamiento de Illescas

Con carácter previo a la consideración de los puntos del orden del día por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, se señala lo siguiente: Muy buenas tardes. Vamos a dar inicio, con todos los miembros del Pleno presentes en el mismo, el Pleno ordinario del mes de junio, y antes de iniciar los puntos del orden del día, con motivo de la celebración del Día del Orgullo LGTBI+, tiene la palabra para leer el manifiesto del mismo, la concejala de Servicios Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Illescas.

Acto seguido toma la palabra D^a. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Gracias. Buenas tardes. Declaración con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI+. *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos”. Estas palabras corresponden...*”

Nuevamente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Inmaculada, espera un momentito, por favor. Es que yo pensé que el portavoz del Grupo Socialista había hablado con los demás portavoces, y por esa razón veo las caras. Bueno, como todos los años, hoy además es que justamente cae en el día. Pero con todos los años en el mes de julio, el Pleno ordinario del mes de junio, desde hace muchísimo tiempo se ha leído el manifiesto de la FEMP, precisamente para evitar problemas de que hubiese intervenciones desde el punto de vista político, que supusiesen diferentes conceptos, en referencia a la celebración de este día, siempre habíamos tomado la decisión en esta legislatura, la anterior y la anterior, de que se leyese el manifiesto que tenía la FEMP, que nos mandaba la FEMP. Entonces, pensando que el portavoz del Grupo Socialista había hablado con los demás portavoces de los distintos grupos, antes del inicio del Pleno, precisamente, tampoco ponerlo como orden del día, porque nunca se había puesto, el año pasado ya no ha sido así, había pensado que se leyese el manifiesto de este día. Si algún portavoz tiene alguna cosa que decir, tiene el primer turno de palabra. ¿Nada?. Pues, entonces, Inmaculada, tienes la palabra.

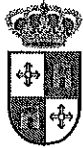
Nuevamente toma la palabra D^a. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, del Grupo Municipal PSOE, para proceder a la lectura del destacado manifiesto:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Estas palabras corresponden a la redacción del artículo primero de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y es el incuestionable fundamento que rige el trabajo de las corporaciones locales españolas, entidades legítimas y garantes de la defensa y protección de los derechos y deberes de todas las personas que viven en nuestros territorios.

Cuando se cumplen 70 años de la aprobación del documento declarativo, aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas, 65 años desde la aprobación del convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, y 39 desde su ratificación por España, la FEMP se adhiere unos años más, un año más, a la conmemoración del-Día Internacional del Orgullo LGTBI+, como parte de su compromiso con la igualdad de trato y de oportunidades, como un principio fundamental y una tarea prioritaria para las administraciones locales.

El 28 de junio, en recuerdo a los disturbios de Stonewall en Nueva York, celebramos el reconocimiento formal de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales, fundamentado en valores universales y democráticos, como la igualdad, el respeto, la diversidad y la libertad, y al mismo tiempo lamentamos que este paso

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

no se haya producido a nivel mundial, ni de manera plena. Lamentamos también que, en muchos casos, el reconocimiento de sus derechos no pase de ser un reconocimiento formal que, por desgracia, en ocasiones no es suficiente garantía para estas personas, de que sus derechos sean efectivamente respetados.

Reconocemos las muchas medidas que desde diferentes ámbitos se vienen llevando a cabo, para apoyar a las víctimas y para modificar actitudes, y nos solidarizamos con todas las personas que han sufrido muestras de intolerancia, discriminación y violencia. Las corporaciones locales españolas seguimos comprometidas con el desarrollo e implementación de políticas y servicios públicos, velando por una garantía de igualdad efectiva, con independencia de su orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso, y el desarrollo social y económico sostenible.

Somos las entidades locales, la puerta de entrada y el primer termómetro de las necesidades de la ciudadanía, y salvaguarda de la convivencia ciudadana y no discriminación de todas las personas, con independencia de su raza, sexo, edad, procedencia, y condición sexual. Representamos uno de los tres pilares fundamentales sobre los que descansa la estructura de nuestro Estado, y contribuimos de forma inequívoca al estado de bienestar, ayuntamientos, diputaciones, cabildos, concels insulares, reclamamos nuestro papel como agentes esenciales en el diseño y el desarrollo de políticas transversales y estratégicas que garanticen la igualdad de trato en dignidad y en derechos.

Por todo ello, los Gobiernos locales reunidos en la FEMP invitamos a todas las entidades locales a adherirse a esta declaración, y nos sumamos a todas voces que claman por un futuro en igualdad, de todas las personas, al margen de su identidad sexual y/o de género, y de su orientación sexual.

Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humano y, en consecuencia, con la diversidad sexual, así como la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.

Reclamamos el reconocimiento al alto grado de compromiso asumido en la organización y prestación de servicios esenciales, y a los cambios e innovaciones, nuevos enfoques y metodologías que continuaremos incorporando para asegurar la excelencia, disponibilidad y calidad que la ciudadanía demanda y requiere.

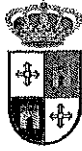
Constatamos la necesidad de invertir en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, a través del desarrollo de programas y proyectos de atención y formación, sensibilización y concienciación, que hagan de nuestras ciudades y pueblos, espacios seguros para la diversidad sexual en todas sus manifestaciones.

Condenamos cualquier tipo de agresión, incluyendo tanto la violencia física como la verbal, la humillación y el menosprecio hacia las personas LGTBI en nuestro país, y nos comprometemos a continuar trabajando en la información y formación de la Policía local.

Afirmamos que no son posibles las políticas de igualdad sin los ayuntamientos. Por este motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las entidades locales de las competencias en esta materia, así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las comunidades autónomas, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades.”

Ayuntamiento de Illescas

Plaza del Mercado, 14, Illescas. 45200 Toledo. Tfno. 925511051. Fax: 925541615



Ayuntamiento de Illescas

Finalmente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: ¿algún portavoz quiere tomar la palabra?. Pues, entonces pasamos al orden del día del Pleno.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 30/05/2018.-

Dada cuenta del borrador del acta de las sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 30/05/2018, habiendo sido oportunamente distribuida con la convocatoria.

No habiendo lugar a debate, se aprueba por unanimidad de los presentes, que son 21 concejales presentes (9 PSOE, 7 PP, 2 C's, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, ordenándose sus transcripciones al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE PRECIO PÚBLICO DE USO TEMPORAL DE ESPACIO ESCÉNICO POLIVALENTE APROBADA EN J.G.L. DE FECHA 30/05/2018.-

Dada cuenta del Pleno de la Junta de Gobierno Local de 30.05.18 que literalmente dice:

"VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRECIO PÚBLICO UTILIZACIÓN TEMPORAL DEL ESPACIO ESCÉNICO CUBIERTO POLIVALENTE.-

Dada cuenta seguidamente del expediente tramitado para la Aprobación respectivamente, de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por Utilización Temporal del Espacio Escénico Cubierto Polivalente.

Emitida propuesta por el Concejale Delegado de Hacienda de fecha 04 de abril de 2018.

Habiendo emitido informe favorable en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 28/05/2018, a cuyo dictamen se dio lectura.

Resultando que la Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación de los Precios Públicos en el Ayuntamiento de Illescas por delegación del Pleno de fecha 06/11/2015 (BOP nº 283, de fecha 11/12/2015). De conformidad con el artículo 47 del TRLRHL, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril y artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, tras el consiguiente debate adoptó los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar, con efectos desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la Provincia, el establecimiento del precio público que se señala a continuación, a los que será de aplicación lo dispuesto en los artículos 41 a 47 del texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y en la Ordenanza General reguladora de los Precios Públicos.

.- PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN TEMPORAL DEL ESPACIO ESCÉNICO CUBIERTO POLIVALENTE.-

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

Modificación de los siguientes artículos:

1.- Se modifica del art. 5 el título del apartado 9, donde decía:

*"9.- Grabación de anuncios o actividades similares"
Se establece un precio de 1000€ por día de grabación*

Deberá decir:

*9.- Actividades no recogidas en los puntos anteriores
Se establece un precio de 1000 € por día*

2.- Se modifica el primer párrafo al final del artículo 5, donde decía:

"La reducción de precio por solicitud de espacio más de una jornada en todos los casos anteriores, se aplicará en aquellos supuestos en los que el tiempo transcurrido sea inferior a 240h entre el final de un evento y el inicio del siguiente."

Deberá decir:

La reducción de precio por solicitud del espacio más de una jornada en todos los casos anteriores, se aplicará en aquellos supuestos en los que el evento se desarrolle dentro del mismo año natural.

3.- Se modifica del art. 6, el último párrafo que se refiere a la constitución de la fianza en función del tipo de actividad que se desarrolle, donde decía:

"Ensayo de grupos musicales, grabación de anuncios"

Deberá decir: *Actividades no recogidas en los puntos anteriores*

4.- Se incluye al final del Art. 6 el siguiente texto:

El horario de uso del espacio se realizará siempre respetando el descanso de los vecinos, pudiendo el Ayuntamiento de Illescas determinar el horario en que la actividad deberá llevarse a cabo con el fin de no causar molestias a los vecinos.

5.- Se modifica el art. 8 que quedará redactado de la siguiente forma:

Estarán exentos del pago del precio público los eventos que pudieran desarrollarse en el intervalo de tiempo que transcurre desde una semana antes y/o una semana después de las fiestas autonómicas o locales. Asimismo, estarán exentos los eventos que se realicen los días de fiesta nacional, actos benéficos y eventos sin ánimo de lucro; siendo necesario en cualquier caso la autorización por parte del Ayuntamiento."

2º) *Dar cuenta de este acuerdo al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre a los efectos procedentes.*

3º) *Dar traslado de estos acuerdos a la Concejalía de Economía y Hacienda, de Gestión Administrativa, Concejalía de Juventud y Festejos, Concejalía de Servicios Generales, a la Intervención Municipal, Recaudación Municipal, Área de Administración General, dejando por lo demás constancia de los mismos en los expedientes que los motivan."*

El pleno quedo enterado.

Ayuntamiento de Illescas

Plaza del Mercado, 14, Illescas. 45200 Toledo. Tfno. 925511051. Fax: 925541615



III.- CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN DE DESLINDES Y DETERMINACIÓN DE MIEMBROS DE LA MISMA.-

Visto que con fecha 5.02.18 RE 1475 por parte de la Viceconsejera de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha se dirige escrito a este Ayuntamiento dando cuenta del Convenio de Colaboración firmado entre la Junta y el Estado – Instituto Geográfico Nacional para la **recuperación y mejora geométrica de líneas límite jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha** en el periodo 2017-2020 que consiste en dotar de coordenadas geográficas precisas a todos los mojones que componen cada línea y en concretar geoméricamente el trazado del límite entre cada dos mojones consecutivos.

Señalando el citado escrito que el resultado de los trabajos técnicos de campo será expuesto en el mes de Septiembre de 2018 a las **Comisiones Municipales de Deslinde** constituidas al efecto en cada Ayuntamiento implicado para que, en su caso, con posterioridad se firmen las actas conjuntas de conformidad.

Resultando que con fecha 14.06.18 RE 672 se recibe nuevo escrito del Director General de Planificación Territorial y Sostenibilidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha donde se recuerda y amplía la información anteriormente expuesta a la vez que se anuncia el proceso a seguir en el municipio.

Atendido que tal actuación se lleva a cabo de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y art 47.2.c) y 122 y 123 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local siendo necesaria la designación y composición de la Comisión de Deslindes a la que presentar los trabajos para la posterior firma en su caso de las actas levantadas al efecto.

Dada lectura al Dictamen de la Comisión de Obras de 18.06.18 que ha conocido de la materia.

Abierto el debate, interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Sí. Dado que el Pleno, además de aprobar la constitución de la comisión de deslinde, debe de aprobar la composición, la propuesta que se hace desde el equipo de Gobierno, también para que conste en acta, y así el propio Pleno pueda aprobar esa comisión, y los miembros, sería que, además del alcalde, el secretario actuaran como perito el señor arquitecto municipal, y respecto de los tres concejales que deben de formar la comisión, sea un miembro del equipo de Gobierno, un miembro del Grupo Municipal del Partido Popular, y otro miembro del Grupo Municipal de Ciudadanos, que deberán de aportar el nombre de aquel que designen como representante en esa comisión y, además, proponer que puedan asistir a la misma como oyentes o con voz, pero en este caso, sin voto dentro de la comisión, el resto de grupos municipales que no estuvieran representados, incluso en un momento determinado que pudieran ser suplentes de aquellos que fueran titulares, para dotar de mayor participación posible a la propia comisión.



Ayuntamiento de Illescas

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: ¿Algún turno de palabra?. Pues, si queréis, al final del Pleno, para que quede constancia en el acta, de la persona, pues, le pasáis al señor secretario el nombre, o ahora mismo. O posteriormente. Vale, pues, pasamos a votación.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 21 concejales presentes (9 PSOE, 7 PP, 2 Illescas Si Puede, 2 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Comisión de Deslindes del Ayuntamiento de Illescas, que llevará a cabo la verificación de las operaciones de deslinde del término municipal con los municipios colindantes pertenecientes a la Comunidad de Castilla La Mancha, que se promueve en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Estado – Instituto Geográfico Nacional para la recuperación y mejora geométrica de líneas límite jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha en el periodo 2017-2020, con la siguiente composición:

- 1 miembro del Equipo de Gobierno a designar por el Alcalde del Ayuntamiento.
- 1 miembro del Grupo Municipal Popular.
- 1 miembro del Grupo Municipal C's.

SEGUNDO.- Designar como Perito que asistirá a la Comisión en las labores de verificación de deslindes antes señaladas al Arquitecto Municipal D. Jose H. Navarro González. Asistiendo, asimismo a tales labores y a la Comisión de Deslindes el Secretario del Ayuntamiento, D. Francisco Manuel Campos Colina.

TERCERO.- Establecer que a las reuniones de la Comisión constituida podrán asistir como oyentes, con voz y sin voto, el resto de los grupos municipales no representados, a través de los que designen sus grupos municipales, que actuarán como suplentes de los miembros políticos designados en el caso de ausencia de los mismos.

CUARTO.- Comunicar el presente Acuerdo al Alcalde y a los Grupos Políticos Municipales para que procedan por su parte a la designación nominativa de los concejales a integrar en la Comisión de Deslindes constituida, como miembros y/u oyentes.

QUINTO.- Comunicar el presente Acuerdo al Arquitecto Municipal y Secretario del Ayuntamiento y al Alcalde – Presidente del Ayuntamiento D. Jose Manuel Tofiño Pérez al que se faculta asimismo para la adopción de cuantos actos y acuerdos se haga necesario en ejecución del acuerdo adoptado permitiendo en su caso, trascender la constitución y composición de la Comisión de Deslindes a los órganos competentes de la Junta de Comunidades y del Ministerio de Fomento –IGN.

SEXTO.- Dar traslado de estos acuerdos a las Áreas de Secretaria - Administración General de Ayuntamiento y de Obras y Urbanismo y a los Concejales de área y Concejala Coordinadora a los efectos procedentes

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/2018 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-

Dictada Providencia de Alcaldía de fecha 19.06.18 por la que se promueve la tramitación de Modificación Presupuestaria nº 7/2018, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de **370.000,00€** una vez que en el Presupuesto existen varias aplicaciones presupuestarias previstas para dar cobertura a los gastos derivados de trabajos técnicos realizados por terceros (revisión del IAE, RPT, tasas por ocupación del subsuelo, documentación técnica y trabajos relacionados con la tramitación del contrato de gestión del agua, etc.), cuyas previsiones presupuestarias han quedado cortas y se han manifestado insuficientes para dar cobertura a este tipo de gastos siendo necesario asumir los gastos realizados por terceros.

Considerando que existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación para afrontar dichos gastos, pero que los mismos resultan insuficientes y no son ampliables, y que su ejecución no puede demorarse para próximos ejercicios, cabiendo, por tanto, la posibilidad de aprobar un suplemento de crédito dentro del Presupuesto vigente.

Concurriendo la circunstancia de que hay ingresos superiores a los inicialmente previstos en relación con la Revisión del Impuesto de Actividades Económicas, tal y como recoge el Informe de Recaudación de 16.06.18, por lo que es posible aprobar un suplemento de crédito dentro del Presupuesto 2018.

Visto el informe de Intervención de fecha 19 de Junio de 2018.

Considerada la propuesta del Alcalde de 19.06.2018.

Atendido el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 25.06.18 al que se dio lectura

No habiendo lugar a debate.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 36 del R.D 500/90 y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Base 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para 2018 el pleno del Ayuntamiento, **el Pleno del Ayuntamiento**, por **unanimidad** de los presentes, que son 21 concejales presentes (9 PSOE, 7 PP, 2 Illescas Si Puede, 2 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número-legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 7/2018, mediante la modalidad de Suplemento de Crédito, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

Ayuntamiento de Illescas

Plaza del Mercado, 14, Illescas. 45200 Toledo. Tfno. 925511051. Fax: 925541615



Ayuntamiento de Illescas

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9201.2270600	Estudios y trabajos técnicos (serv. y gastos generales)	270.000,00 €
9310.2279904	Trabajos revisión IAE	100.000,00 €
	TOTAL	370.000,00 €

SEGUNDO.- Someter a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción del anuncio de esta aprobación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado dicho acuerdo si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones.

V.- PRESENTACIÓN, EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA.-

Seguidamente y dada la condición de Pleno Ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde preguntó a los portavoces sobre la posibilidad de presentar mociones de urgencia sobre asuntos que no tuvieran cabida dentro del punto de Ruegos y Preguntas, no presentándose ninguna.

VI.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 25/05/2018 AL 22/06/2018, AMBOS DÍAS INCLUIDOS, ASÍ COMO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SAGRA ALTA DE FECHA 10/05/2018.-

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas desde el último pleno con carácter de ordinario celebrado, que se corresponden con los dictados desde el día 25 del mes de mayo de 2018 al 22 del mes de junio de 2018, ambos días incluidos, y el Pleno quedó enterado.

Asimismo, se dio cuenta del borrador del Acta de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta de fecha 10/05/2018, **quedando el Pleno enterado.**

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

Interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para comentar que:

- A) En primer lugar, tenemos dudas sobre dos puntos ocurridos en el Pleno anterior. En concreto, uno de ellos era la **moción que se presentó de manera conjunta** con los grupos municipales de Ciudadanos, Partido Popular e Illescas Sí Puede, por el tema de los **vecinos de la calle La Rosa** y los problemas que están teniendo en sus viviendas los vecinos de los



Ayuntamiento de Illescas

números: 1, 3, 5, y 7. Nos gustaría **saber en qué estado está esa reclamación patrimonial, o cómo se están desarrollando, y qué iniciativas está tomando el ayuntamiento.**

- B) En segundo lugar, también nos gustaría otra cosa que quedó plasmada en el Pleno anterior: cómo se está empezando a desarrollar el proceso de remunicipalización que nos han mencionado, que se mencionó que se va a empezar a hacer en el Pleno anterior, y nos gustaría saber **qué medidas está tomando esta corporación de Gobierno para empezar a realizar esa remunicipalización. Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Andrés, en cuanto al proceso de remunicipalización, yo creo que tú eres precisamente el que más información tiene de toda la corporación, a excepción del equipo de Gobierno, porque sabes que hemos hablado de ello durante los últimos días, y estamos trabajando en cómo va a ser esa estructura, y cómo va a ser ese proceso. Además, obteniendo información de aquellos lugares donde se ha hecho ya y está funcionando el sistema desde el punto de vista municipal, después de haber estado durante un tiempo gestionado por una empresa externa. Yo espero, además, que en las próximas fechas tengamos que traer a órganos colegiados, incluso a Pleno, alguna cuestión a gestionar en la toma de decisiones, para avanzar más en ese proceso que está iniciado, desde luego, y que va para adelante. **Contesta el Sr. Alcalde- Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** El tema del agua. No solo seguimos en ello, sino que nos han requerido, nos han solicitado, nos han aconsejado que no fuéramos tan deprisa, no vaya a ser que al ir muy deprisa y con tanta velocidad, tuviéramos que pegar algún frenazo, y nos habían pedido que dejáramos pasar un plazo de 30 días desde el Pleno del mes de mayo, para que cada empresa, incluso cada miembro, cada ciudadano, una vez aprobado que la alegación era positiva, tuviese la posibilidad de poder incidir sobre la aprobación de ese punto. Ya tenemos hecha la petición de contrato. Ya se está haciendo la petición de contrato, para que una empresa nos haga el informe, que nos va a servir para traerle a Pleno y tomar la decisión de remunicipalizar el agua. Sabes que una vez que se aprueba en Pleno, ahora hay que traer un informe diciendo que la remunicipalización del agua es la adecuada para el Ayuntamiento de Illescas, para los ciudadanos, y que, por lo tanto, vamos a traerle, seguramente, la primera decena del mes de julio, una vez que hayan pasado unos 30 días, y una vez que tengamos el informe que ya está en marcha, le traigamos, se pase por la comisión pertinente, se traiga a Pleno, y con tu colaboración, y la colaboración, espero, que de Diego, seamos 12 los que aprobemos esa remunicipalización del agua en Illescas, a partir de esas fechas. Pero, además, informarte que hoy es jueves, creo que el lunes de esta semana, lunes o martes de esta semana, ha entrado un recurso de reposición de Aqualia ante el tribunal pertinente en Madrid, sobre el tema que, según Aqualia, la asociación que hizo la alegación no tiene capacidad para poder hacer esa alegación. No me preocupa, porque tiene que contestar en el plazo de un mes y, desde luego, lo que no vamos a hacer va a ser parar nuestra otra vía por ese recurso. Ayer por la mañana recibí a los representantes Facsa. Lo puedo decir públicamente, porque vinieron para decirlo públicamente, van a iniciar otro

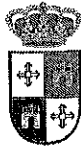
Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

recurso de reposición, en la misma medida y en la misma forma que la de Aqualia. Es decir, que estas dos empresas piensan que la asociación Asagra no es competente para realizar una alegación de ese tipo. Te repito: diga lo que diga el tribunal, nosotros vamos a seguir con nuestra hoja de ruta, y la hoja de ruta en el mes de julio será lo suficientemente amplia como para tener los Plenos que sean necesarios, para poder seguir manteniendo el tema vigente, con la intención de que, si es posible, antes de finalizar este año, el agua esté remunicipalizada y, si es posible con el apoyo, repito, tuyo y de Diego, no solo eso, sino además crear una empresa de servicios. Vamos a ir mucho más lejos que remunicipalizar el agua, vamos a ir a la creación de una empresa de servicios públicos del Ayuntamiento de Illescas. Limpieza vial, limpieza de edificios, jardinería, zanja única. Es decir, vamos, de verdad, a hacer un proceso público para que vean cómo gestionando públicamente, también se pueden llevar a efecto ciertas cosas dentro del municipio.

- C) También volvemos a pedir, de hecho, ya lo hicimos en el turno de ruegos y preguntas del 28 de septiembre de 2017, y mediante una moción. Bien es cierto que era **de apoyo a los trabajadores y trabajadoras de Avanza**, presentada el 28/12/2017, con respecto a si el ayuntamiento ha elaborado algún tipo de escrito, de unión a los ayuntamientos de la periferia sur de Madrid, con respecto al transporte de autobuses, porque hace poco tiempo nos hemos enterado de la licitación de los autobuses, precisamente interurbanos, de toda la Comunidad de Madrid. Nos gustaría saber si el ayuntamiento, como se comprometió en la moción, se ha adherido a este escrito de todos los ayuntamientos, ayuntamientos como el de Parla, como el de Casarrubuelos, etcétera, que solicitamos en esa moción que se hicieran eco, para poder incluir las demandas que tenían los vecinos y vecinas de Illescas, con respecto al transporte de autobuses.
- D) Por último, también con respecto a una pregunta que hicimos en el Pleno anterior, con **respecto a una barredora**, que según dijimos en el Pleno anterior, tenía a la ITV en ese momento, en el momento en el que vimos la barredora, fue concretamente el día de la manifestación que convocó AESI para la apertura del vial, el día 30 de mayo **vimos que la pegatina de la ITV que estaba en ese vehículo era de diciembre de 2017**. Nos gustaría saber si ese vehículo con matrícula E2013BDUV, ha pasado ya la revisión. Eso, en primer lugar. En segundo lugar, **volver a las palabras que dijo el concejal Jesús García Piriz**, con respecto a un aspecto que declaramos luego después. Dijo que según el Real Decreto 818/2019, los conductores que obtuvieron permiso B de coche antes del 8 de diciembre de 2009, podrán conducir vehículos no agrícolas, vehículos especiales no agrícolas o conjuntivos, cuya velocidad máxima no exceda de 40 kilómetros hora, con independencia de cuál sea su masa máxima autorizada. Este vehículo, este mismo vehículo tiene una placa, como todos los vehículos especiales, que la tiene que tener, que es su velocidad máxima. En esta placa, que está pegada en el vehículo aparece 50, con lo cual, la velocidad máxima de ese vehículo es 50. Por lo tanto, este artículo no ha lugar y, por lo tanto, **los conductores que tendrían que coger esa barredora, tendrían que tener permiso C. Vuelvo a hacer otra vez la pregunta, vuelvo a hacer el ruego, y le vuelvo**



Ayuntamiento de Illescas

a decir que, por favor, nos facilite los datos de los conductores que conducen esas barredoras, teniendo en cuenta que tienen que tener un permiso C para hacerlo. Por mi parte, nada más. Muchísimas gracias.

Interviene D. Diego Gallardo Gómez, del Grupo Municipal ISP, para comentar que:

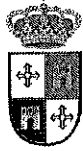
- E) Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos. Mi pregunta es para usted, señor alcalde. Me gustaría saber **si algún abogado o despacho de abogados ha facturado a este ayuntamiento la defensa jurídica de alguno de los miembros de la corporación.** De momento, nada más. Gracias. **Contesta el Sr. Alcalde- Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Diego, me haces la pregunta de si se ha pasado alguna factura. Que yo sepa, no. No tengo ningún conocimiento de que se haya pasado ninguna factura de ningún abogado, ni de ningún despacho de abogados. De todas maneras, mañana preguntaré al Departamento de Intervención, y si me tengo que desdecir, lo haré en el próximo Pleno, y si no es así, ya te he contestado. Si no, te llamo y te digo lo que haya.

Interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's, para comentar que:

- F) Bueno, me uno, en primer lugar, a la **petición hecha por el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en cuanto a la evolución de la calle Rosa,** en cuanto a la moción que presentamos conjuntamente el mes pasado, en cuanto a su situación, lógicamente.
- G) Con respecto al Pleno del mes pasado, hice **dos ruegos con respecto a la calle Intergolf, el estado de las alcantarillas y los baches,** que, por lo que me han comentado los vecinos, no solamente está igual, sino que está empeorando, y las alcantarillas ya están hundidas, y a ver si podemos, por lo menos, intentar poner una fecha prevista de solución antes de que ocurra algo peor, y también con los vertidos de la calle Neón, que a no ser que hoy se hayan resuelto, hasta estos días cuando he pasado por ahí, seguían vertidos. Entonces era, simplemente, por si se preveía en algún momento su solución. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** En cuanto, Raúl, a las alcantarillas de la calle Intergolf y a los vertidos de la calle Neón. En cuanto a los vertidos de la calle Neón, es un sector que forma parte del SAU 10, que todavía no está recepcionado por el ayuntamiento, y que estamos, además en estos últimos días, hablando con la agrupación de interés urbanístico que lo está gestionando, porque, además, la intención es que se reciba dentro de muy poco, y vamos a colaborar en la retirada de esos vertidos, con ellos, porque además está detectado, incluso está detectado quiénes son los responsables de los mismos. Creo que esto ya lo dije en Pleno. Lo que no sé es cómo se ha tramitado el expediente de Medio Ambiente. Me entero, y te cuento. Las alcantarillas de la calle Intergolf, por cuestión de recursos y de tiempo, no ha sido posible todavía repararlas, y estamos en ello.



H) También quería resaltar, **con la apertura del vial del tren**, lógicamente, la calle que tiene **su trazado por la puerta del colegio de Virgen de la Caridad, se ha incrementado de forma muy importante el tráfico de vehículos**. La calle es muy ancha, tiene algunos badenes, pero sí que, en primera persona, y por parte de diversos padres, sí hemos visto y, lógicamente, porque la tendencia es normal, a que se coge una excesiva velocidad. Nuestro ruego en este aspecto viene a intentar, justo en la puerta del colegio, intentar poner, no sé si más badenes, o poner algún medio que pueda evitar, al menos en esa zona, que los coches pasen, o por lo menos que no, porque ya es que hasta intentan evitar los badenes pasando por la zona de aparcamiento. **Entonces, intentar evitar de alguna forma, que las velocidades en ese tramo sean excesivas. Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** En cuanto a la velocidad de los vehículos en la avenida del Recinto Ferial, frente al colegio Virgen de la Caridad, no creo que sea provocado o producido por la apertura del vial, no del vial del tren, has dicho el vial del tren, no, del vial del antiguo camino de Casarrubuelos, hoy avenida de Los Derechos Humanos y avenida del Recinto Ferial, y no creo que la velocidad de los vehículos ahí tenga que ver con la apertura de ese vial. Tiene que ver con la falta de civismo y de sentido común de los conductores, que además de tener una limitación a 20 en ese tramo, de tener banda reductora de velocidad justo al llegar a las inmediaciones del colegio, aun así, yo también lo he visto, igual que tú, no solo bordean en la zona de estacionamientos, sino que alguno se cree que aquello es una autopista, no creo que tenga que ver. En cualquier caso, pediremos a la Policía que revise si la instalación de bandas reductoras de velocidad ahí es suficiente o no, y en caso de que no sea suficiente, que se instalen nuevas, lo informen y lo digan. Pero, insisto, tiene que ver, sobre todo, con la falta de civismo y de sentido común de aquellos conductores que se creen que circulan por una autopista, cuando están circulando por las inmediaciones de un colegio, tienen una placa de 20, de limitación de 20, tiene banda reductora de velocidad. Sería interesante también que, sobre todo en las horas de entrada y salida del colegio, allí exista también bastante más civismo por parte de las personas, los padres y madres que llevamos a nuestros hijos al colegio de forma diaria, y no dejar el coche en cualquier sitio, porque eso también obstaculiza el paso de los vehículos y de las personas al colegio, y yo, por suerte o por desgracia, paso por ahí muchísimas mañanas, en horas de entrada y salida a los colegios, y la verdad es que la manera, con lo que hacen algunos con los coches, y las velocidades que llevan algunos que van a llevar a sus hijos al colegio, algunas personas, algunos conductores, algunos padres y madres me han adelantado a mí con mi vehículo, a más de 80, y a más de 90 metros antes de llegar, para luego, después, adelantarles yo en doble fila, y sacar a sus hijos como si no hubiera un mañana, porque llegaban tarde. Pues, habría que madrugar un poquito más. Pero, desde luego, que es una cuestión fundamentalmente de civismo y de falta de sentido común. Aun así, pediremos a los servicios de la Policía que estudien esa circunstancia, por si fuera necesario instalar más bandas reductoras de velocidad, o establecer algún tipo de medida a mayores con las que ya hay.



Ayuntamiento de Illescas

- l) Por último, quería comentar **una licitación que ha salido recientemente, en cuanto a las cámaras de vigilancia que se iban a instalar a la puerta del Señorío**. Tuvimos hace unos meses, la visita aquí de muchos de los vecinos del Señorío, con respecto a las medidas de seguridad. Una de las medidas urgentes que se iban a instalar, de hecho, la edificación es para ese medio, es la instalación de unas cámaras de seguridad y vigilancia para poder identificar las cámaras de los vehículos que entraran por ahí. La licitación ha salido, de hecho, acaba hoy, creo, el plazo de presentación de ofertas, pero, bueno, como era un tema importante, sí que hemos querido, desde mi grupo municipal, hacer una consulta sobre esa licitación, y sobre el contenido que hay. Exactamente, la licitación trata sobre el suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de CCTV, de control de televisión, para vigilancia y control de tráfico del servicio de señorío de Illescas. Me gustaría leeros brevemente, las conclusiones son con respecto... no por nada, sino simplemente, a ver, estamos hablando de una licitación de 160.000 euros que intenta paliar, en cierto modo, una deficiencia de seguridad que existe en el señorío, y que, por eso, si no, no los instalarían, pero sí me gustaría destacar algunas de las acepciones que me han dado estas personas con las que he podido consultar acerca de esa licitación. Es muy breve. Me dice simplemente: *en el pliego se pide instalar unas cámaras OCR para reconocer matrículas, unos focos infrarrojos y unos postes a seis metros de altura, para evitar actos vandálicos. En un sistema OCR, la cámara va a reconocer los caracteres de la matrícula. No podemos ubicarla a 100 metros de altura, como se está pidiendo, ya que el ángulo de inclinación no puede leer correctamente las matrículas. Si se colocasen a esa altura, habría que forzar el zoom de esta, para que el campo a detectar por la cámara se ajuste al máximo al tamaño de las matrículas. En el pliego se pretende que una cámara detecte dos carriles de circulación, excepto en la entrada principal, que se ha contemplado dos cámaras. Esto conlleva un problema, y es que, con el viento que por norma general suele haber en el señorío, la imagen que se va a visualizar, captada por esa cámara, con el zoom ampliado, no va a ser estable para que el sistema OCR lea los caracteres correctamente. Una desviación provocada por el aire, de un centímetro en la parte alta del poste de seis metros de altura, da como resultado una imagen inestable e imposible de reconocer por el OCR. Además, a esto habría que sumarle la velocidad con la que los coches circulan por esa vía, en la cual no hay limitación, y que supondría un desajuste, lógicamente, a la hora de poder detectar esas matrículas. Por otro lado, se pide un foco de infrarrojo para compensar la falta de luz. Teniendo en cuenta que la luz de infrarrojo refleja en las superficies blancas, no es lo más adecuado para ver una matrícula. Si se ha trabajado con ese tipo de sistemas, como por ejemplo pueden ser lo que se utiliza en las autovías, centros comerciales y tal, las cámaras que se leen se encuentran a la altura de las mismas, y las luces infrarrojas, ya que llevan una configuración especial, capturan toda la imagen, y únicamente se lee la matrícula. A ver, ¿qué intentamos o qué intento concluir con todo esto? Que, si estamos licitando para llevar a cabo una instalación, que, en cualquier caso, no solamente dijeron que se iba a instalar en el señorío de Illescas, sino que se planteó la instalación en otras entradas de acceso a la localidad, y que me parece bien, porque, en cualquier caso, nos va a permitir tener controlados*

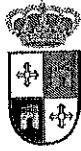
Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

aquellos vehículos que no están legalmente en circulación, por una u otra razón, que tengamos en cuenta esto. Yo simplemente me he limitado a mandar la licitación a una persona que trabaja en ese sentido, y me ha puesto todas estas pegas. Yo he leído también en la licitación, que se ponen varios requisitos. Se pone de nuevo el requisito de que tiene que tener determinada facturación, que volveríamos otra vez a chocar contra esa libre posibilidad de que te incorporase cualquier empresa, pero también estamos chocando, en este caso, con unos defectos en nuestra opinión tecnológicos, que podrían hacer que esta instalación, que el fin tendría, de, lógicamente, incrementar la seguridad en el señorío, que al final no tuviera ninguna consecuencia. Entonces, mi pregunta en cuanto a esto es: **¿hasta qué punto traemos con la empresa licitadora, sobre el pliego que se ha incorporado, somos conscientes de la veracidad o de la seguridad de que esto va a funcionar?**. Muchas gracias. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Lo que sí que me sorprende es lo que dices del pliego de licitación de las cámaras de videovigilancia, cámaras OCR que en el pliego, yo creo que detalla perfectamente, y alguna de las cuestiones que han leído detalla perfectamente cómo van a hacer la instalación, que, evidentemente, es un pliego que no he elaborado, ni yo, ni nadie que no tenga conocimiento, y ha sido la Policía, el Departamento de Contratación y, además, en colaboración con asistencia técnica, gente desde el punto de vista técnico, que de esto entiende. Además, muchas partes de esos pliegos y de las cuestiones técnicas están, iba a decir copiadas, o beben la información de otros pliegos similares, desde el punto de vista técnico. Hombre, que una cámara OCR a 6 metros no lee una matrícula, entonces las que están en los pórticos de la carretera, a más de 100 metros, y hay algunas que están a más de 12, y a más de 15, y a más de 16, y algunas en el término municipal de Illescas, que evidentemente, no son propiedad del ayuntamiento, pero están... Sí, de matrículas. De matrículas. Hombre, yo no voy a cuestionar o voy a dudar de la labor que ha hecho la Policía y el departamento de contratación, y los técnicos de este ayuntamiento, algunos del Departamento de Obras y Urbanismo también ha colaborado en la elaboración de ese pliego de condiciones, de ninguna manera. Si el resultado se verá. Desde luego que la confianza es absoluta de que eso es así, además, veremos ahora, cuando se produzca, porque como bien has dicho, la licitación acaba hoy, habrá que empezar a abrir las ofertas, ver cuánta gente se ha presentado, ver qué proponen y qué oferta el ayuntamiento, y en función de eso, estar vigilando de que lo que se comprometen a instalar sea lo que estaba en el pliego de condiciones. Desde luego, también choca lo que dice, por otro lado, con la imposición o con la solvencia, que viene marcado en el pliego de condiciones. Evidentemente, si por un lado me dices que el ayuntamiento está poniendo en ese pliego unos criterios de solvencia, que de alguna forma limitan la concurrencia que cualquier empresa que se dedique un poquito o un muchito, no lo sé, a estas cuestiones, presente una plica al ayuntamiento y, por otro lado, dudamos de que, con este pliego, la empresa que vaya a venir, instale de forma correcta estas cuestiones, creo que entra en contradicción. Las dos cosas entran en absoluta y en completa contradicción. Por eso me sorprende que hagas alusión a las mismas en tu intervención. Por cierto, decías antes, o me ha parecido escucharte, o al

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

menos así lo he anotado, que en alguna de las zonas donde se van a poner las... o que están en el pliego de las cámaras OCR, no hay limitación de velocidad. Me extraña, me extraña mucho, muchísimo. Limitación tiene que haber, seguro. Pero, bueno, dínos dónde es, y lo revisamos, pero me extraña muchísimo. **Contesta D^a. Elvira Manzanque Fraile, en calidad de 1^a Teniente de Alcalde del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Yo, Raúl, creo que Rodri ha respondido muy bien a la pregunta que comentabas, de las cámaras. A mí me parece que cada vez hay más personas que saben de todo. Yo no sé la persona que te ha informado a ti, pero he leído algún comentario también, de gente que cuestiona lo que han hecho verdaderos profesionales. El pliego de condiciones lo ha hecho la Policía, asesorados por profesionales del sector, y que saben perfectamente lo que se ha puesto y los resultados que va a dar. Además, hemos ido a ver poblaciones de la zona sur de Madrid, donde están puestas las cámaras, y hemos, prácticamente, calcado lo que allí tienen. Lo hemos visto funcionar, hemos visto las cámaras, hemos visto la central de control, donde se ven las matrículas, donde se ve perfectamente cómo funcionan y cómo las detectan. Entonces, claro, habrá gente que lo cuestione, pero, vamos, ya te digo que aquí cada vez hay más gente que sabe de todo y opina de todo y, bueno, veremos las consecuencias. En cualquier caso, yo, estas dudas que has planteado tú las voy a trasladar, para que las veamos despacio. Pero, vamos, ya te digo que creo que carecen de ningún fundamento. Rodri, como decía, lo de los límites de velocidad, yo te lo aclaro, porque en todo el municipio, en todo el caso urbano de Illescas hay un límite de velocidad, que está reflejado en la ordenanza de tráfico. Si no hay ninguna señal que indique lo contrario, el límite de velocidad en todo el casco urbano es de 40 kilómetros. O sea que sí lo hay, y donde se van a poner las cámaras, evidentemente, el casco urbano, es todo el señorío.

Interviene D. Ángel Luis Claudio García, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

- J) Sí. Hola, buenas tardes. Yo quería ampliar un poco la **intervención que ha tenido el portavoz de Izquierda Unida, con relación a las máquinas barredoras**, en el cual disponemos de una serie de documentación, en el cual voy a comentar, voy a ver un poco la ley que permite, no a todos los conductores, el manejo de esa máquina en concreto, que disponemos solamente una en el Ayuntamiento de Illescas. De alguna manera, quiero reiterar y comunicar que **creo que hay conductores, aquí en el municipio, que estamos haciendo uso de esa máquina, y no tienen el carnet correspondiente** para poder manipularla. En el documento, el permiso B anterior al Reglamento general de conductores del 2009, los titulares de un permiso B, obtenidos antes del 8 de diciembre del 2009, con arreglo al Reglamento general de conductores de 1997, puede conducir vehículos especiales no agrícolas, cualquiera que sea su carga máxima autorizada, cuando su vehículo máximo no exceda de 40 kilómetros por hora. Si lo obtuvieran después de esta fecha, con arreglo al Reglamento general de conductores del 2009, tiene que tener el permiso que corresponda a la carga máxima autorizada del vehículo, es decir, que no sobrepase los 3.500 kilos que necesita el permiso B96, B, +C, o normalmente conocido como el C1 o el



Ayuntamiento de Illescas

C. Con esto quiero decir, de alguna manera, que me gustaría que el ayuntamiento tuviera constancia de esto, porque, claro, en caso de que la máquina tuviera algún tipo de accidente o algún golpe, de alguna manera, si los conductores que la están usando no tuvieran el carnet correspondiente, me gustaría, de alguna manera, que el ayuntamiento, antes de que sucediera alguna cosa, tuviera cartas en el asunto, y que permitiera solamente a los conductores que la están usando. Creo que ustedes me van a comentar, como en un anterior Pleno, diciéndole que nosotros, esa máquina en concreto, estando gobernando, se hizo uso de ella. Yo le comento: nosotros hicimos la compra de dos máquinas, en las cuales este tipo de características, observaciones, se tuvieron en cuenta. Esta ya estuvo trabajando anteriormente, pues es una máquina de las más antiguas que dispone el ayuntamiento, y consideramos, o se consideró que esta máquina estaba en su pleno funcionamiento, y cumplía con todos los requisitos necesarios para que los conductores que anteriormente también estaban usando esta máquina, tenían sus permisos adecuados. Con esto finalizo mi intervención. Muchas gracias.

Interviene D^a. Alejandra Hernández Hernández, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

K) Tengo varios ruegos, preguntas. Bueno, uno referente a la proposición o propuesta que hicimos ya hace un par de Plenos, y en un par de ocasiones, sobre los **sistemas de retención infantil**. Es cierto que la última vez que lo preguntamos se nos dijo que se tomaba en cuenta, y que les parecía una buena propuesta, pero queríamos saber cómo llevan el tema, y si se va a tomar alguna medida a partir de que se inicie el nuevo curso. **Contesta D^a. Elvira Manzanque Fraile, en calidad de 1^a Teniente de Alcalde del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Sandra, lo de los sistemas de seguridad, la Policía lo tiene, y además lo tiene en cuenta, y hace habitualmente controles de ese tipo. En muchos casos, además, es la DGT quien inicia o quien propone a los municipios hacer ese tipo de control. Hace poco, por ejemplo, salió una campaña de la DGT, del control de drogas, que la Policía ha llevado a cabo. Matizando del tema que te he contestado, no sé, para que nadie dude de lo que yo he dicho, en el próximo Pleno o en cualquier momento, si quieres en una comisión, pero no, mira, en el próximo Pleno, voy a traer toda la documentación de todos los trabajos que se han realizado durante los últimos diez años.

L) Por otra parte, hemos observado en varias de las calles de nuestra localidad, que **con motivo de la realización de los desbroces** que se están haciendo, tanto en parcelas municipales como en parcelas privadas y, sobre todo, en parcelas privadas, la gente está llevando a cabo esos desbroces, pero es verdad que al final **queda mucha basura acumulada en las aceras**, y hay calles del municipio en las que llevamos al menos una semana sin que nadie pase a limpiarlas, y al final, toda esa suciedad está saliendo de las parcelas, todo el desbroce que se queda y que, a lo mejor, no han terminado de recogerlo, está saliendo a las calles, y están verdaderamente sucias. Simplemente para que, por favor, esas calles en las que no hay limpieza diaria, en este momento se eche un vistazo y se corrija esa situación.

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: En cuanto a los ruegos de los desbroces de las parcelas privadas y de la basura, lo recogemos.

M) Nos han llegado quejas sobre la piscina municipal. No sé decir, Belén, por ejemplo, exactamente qué días, pero sí que ha habido ciertos días en los que no se ha podido hacer uso, tanto de las duchas como de los inodoros, porque no había agua. Una vez que las personas han ido, por ejemplo, a la piscina cubierta, a realizar su actividad de nado, cuando han vuelto a los vestuarios, no había ningún tipo de aviso, y tampoco había agua, ni en los inodoros, ni lavabos, ni duchas y demás. Para saber qué es lo que ha ocurrido. **Contesta D^a. Belén Beamud González, en calidad de concejala delegada en materia de Deportes del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Hola. Buenas tardes. El tema de la piscina municipal, es verdad que, durante el mes de junio, durante poco tiempo, uno de los días fue durante 30 minutos, porque se rompió una de las tuberías en el exterior, en las cometidas. Además, fue trabajo del ayuntamiento. Estuvo la piscina 30 minutos, y sin agua las duchas. Solamente afecta a la piscina cubierta, a la exterior, todo en orden. El 22 de junio, si no me equivoco, el 22 de junio, desde las siete y media de la mañana, hasta la una y cuarto, es verdad que no hubo agua igual, porque se rompió una de las tuberías, como puede pasar en la piscina, pero puede pasar en cualquier sitio. Como habéis comentado en otro foro, sí que hacemos nuestro trabajo, porque no solamente es que se haya roto la tubería, sino que hacemos un trabajo mensual y diario, no solamente correctivo, sino preventivo, predictivo, que tenemos informes de sesenta y pico páginas donde enumeramos todas las actuaciones que se hacen, que antes no se hacían. Gracias.

N) Esta semana, al parecer ha habido dos incidentes en la calle de Las Avispas. Hay un **hito que está en muy mal estado.** Si quieren, incluso, luego les puedo enseñar una fotografía, pero es un hito de los planos que está toda la chapa completamente levantada. Nos han comentado incluso que a lo largo de esta semana ha habido una señora que se ha caído, y esta mañana he podido ver con mis propios ojos cómo una niña se había cortado en los pies, porque está la **chapa completamente levantada**, y es un auténtico peligro. De hecho, nos han dicho que ya se había notificado al ayuntamiento, y que ya habían pasado los suficientes días, y al menos que se ponga algo hasta que se pueda corregir la situación, pero nos parece peligroso. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Quedó colgando en la calle de Las Avispas, lo de la chapa del delito, ni Jesús Píriz ni yo teníamos constancia de ello. Lo miraremos, porque entiendo que, si eso ha sido así, será por ser urgente su reparación, y mañana se reparará.

O) Hace ya también algunos Plenos pregunté en varias ocasiones sobre el cerramiento que se hizo en la calle Fernando Trueba con calle Carlos Saura, unas parcelas que hay, privadas, que se pusieron unas vallas de obra, y además se taparon. Ahora se han quedado solamente las vallas. Nos gustaría saber en qué situación está eso, si se ha repercutido ya al propietario, o cómo se va a zanjar la situación, porque al final, las vallas



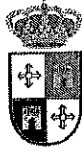
Ayuntamiento de Illescas

están todo el rato descolocadas, se caen hacia la calle, porque se vuelcan, o es verdad que no hay una estabilidad como para colocarlas correctamente. Pero, al final, no sabemos si es más peligrosos ponerlas o quitarlas. Entonces, para saber un poco en qué situación está eso. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Sandra, me hablabas del cerramiento de la calle Carlos Saura con Fernando Trueba, de las vallas de una obra que se quedó a medias hace ya bastante tiempo, que era propiedad de una entidad bancaria, a través de una inmobiliaria de su propio grupo de empresas, en concreto de Building Center, que es propiedad de Caixabank, al cual se le requirió en el marco de una orden de ejecución que vallara, que no lo hizo; que mantuviera, que no lo hizo; y que lo tuvo que hacer el ayuntamiento. No sé si esa orden de ejecución, desde el punto de vista de reclamar el coste, se ha llevado a cabo, porque no depende del departamento en el cual yo estoy. Preguntaré, a ver si se ha llevado a cabo, pero sí el inicio del expediente, y además los informes por parte del encargado de servicios múltiples, de todas las obras y todo el personal que ha tenido que ir allí. Pero en relación a todo ese asunto, decirte que decía que era antes el propietario Building Center, ahora ya se lo ha comprado otra empresa, que tiene intención o que incluso creo que ya han presentado proyectos de ejecución de obras, porque van a terminar las obras que ahí están. Han venido a hablar al ayuntamiento, para decir que las vallas de allí, de quién eran. Les hemos dicho que eran propiedad del ayuntamiento. Que, además, en los próximos días nos las van a devolver, porque van a ejecutar un nuevo vallado de obra, y demás. Esto es una reunión que tuve yo, no sé si el lunes o el martes de esta semana, creo que fue el lunes, no estoy seguro.

P) Después, esta semana **hemos tenido la Comisión de Fiestas, que no se nos ha informado absolutamente de nada**, pero a lo largo de la semana y por varias vías distintas, hemos tenido constancia, y queremos saber si es cierto, de los **dos posibles conciertos que vienen a Illescas**. Entonces, la pregunta es si es cierto que vienen como concierto Sergio Dalma y Rosalén, porque ya que no hemos tenido ningún tipo de información en la comisión y nos hemos enterado por la calle, nos gustaría saber si es cierto o no que esos son los conciertos de las fiestas, y si hay alguna otra actividad, rogamos que por favor nos lo hagan saber lo antes posible. **Contesta D. Alejandro Hernández López, en calidad de concejal delegado en materia de Festejos del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Sí. Buenas tardes. Sandra, con respecto a los conciertos, decirte que, y que el secretario me corrija, no me consta que se hayan elegido los conciertos. A día de hoy hay cinco candidatos. Saldrán dos de ellos, salvo que el secretario ahora me diga lo contrario, no tiene todavía ningún contrato, porque se está eligiendo todavía los artistas que pueden venir, pueden ser los que has dicho, como pueden no serlo, como pueden ser otros. Como ya dije, en la próxima comisión, espero que ya esté todo resuelto y podamos daros toda la información al respecto. Gracias.

Q) Por último, explicar simplemente que estamos muy contentos por la, no sabemos si reapertura, reinauguración, porque incluso en las notas de

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

prensa del propio ayuntamiento o las propias publicaciones en redes sociales del propio ayuntamiento, en distintas ocasiones, hemos leído: “inauguración”, “reapertura”, “reinauguración”. No sabemos muy bien cómo denominarlo, lo que sí que sabemos es que no es una inauguración, ni es una apertura, porque ya se abrió **la almazara** en 2015. No estoy muy de acuerdo con las palabras del señor alcalde en ese acto, en el que él decía que hemos hecho, hemos adecuado el porche, hemos adecuado las salas de tal. Es cierto que todo el tema del museo, del centro cultural, se ha realizado ahora. Una de las salas también, incluso lo que era la antigua vivienda también, pero el resto lo hizo el Partido Popular. Lo que me parece de muy mala educación, Elvira, me da igual que pongas esas caras, es que tienes fotos hasta tú, hechas dentro de la almazara, en una feria de gastronomía, con todos los patios arreglados. Elvira, ¿eso lo hiciste tú?. Claro que voy a seguir. Claro que voy a seguir. Lo que sí que me parece una vergüenza es que **falte la placa que se colocó por el anterior alcalde en ese lugar**, porque se colocó una placa el día que se abrió, y quiero saber dónde está esa placa, porque cuando el Partido Popular entró a gobernar en Illescas, no se dedicó a ir por los edificios municipales que el anterior alcalde había inaugurado, eliminando placas. Es una falta de respeto y de educación, tremenda. Lo que me parece otra falta de respeto y de educación es **no asumir lo que cada uno ha hecho**. En esa aula, Elvira, que nosotros dejamos hecha, porque un aula lo dejamos nosotros, y otra, lo acabo de decir, que la habéis hecho vosotros, pero un aula la dejamos nosotros hecha. Se hicieron cursos, se dieron cursos. ¿Lo vais a negar? Es que hay imágenes. Es que, es más, hay imágenes, como digo, de una feria que se realizó, de gastronomía, en la que estáis ya como equipo de Gobierno en el año 2015, y si no recuerdo mal, está Cuca en esa foto, está Elvira, José Manuel. Jesús me está diciendo que él. O sea, es algo que hasta vuestros propios compañeros asumen. Hay que asumir las cosas. Todos los exteriores, la plaza, todo eso, lo arregló el Partido Popular. Ahora, si queréis colgaros las medallas, me da exactamente igual, porque la gente y el pueblo sabe lo que vio. Exactamente, sabe lo que vio. La banda de música, de hecho, ya actúa ahí. No ha sido la primera vez que lo ha hecho, ya actuó, ya hubo teatro de títeres infantiles, etcétera. Esto puede dar para un debate muy grande, pero yo creo que lo más sensato es asumir las consecuencias, y asumir lo que unos han hecho bien, y otros también. Esto no consiste en el “tú más, y tú más, y tú más”, “y tú hiciste, tú hiciste y tú hiciste”, y además, he explicado en mi intervención, todo lo que se ha hecho ahora, en esta legislatura, pero lo que no voy a dejar es que se eche por tierra lo que se hizo en la anterior legislatura, y no lo digo yo, lo han visto los vecinos, y de hecho, hay documentos gráficos que avalan lo que estoy diciendo. No me estoy inventando absolutamente nada, Elvira, así que deja, por favor, de negar los hechos. Nada más. Buenas tardes. **Contesta D^a. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de 1^a Teniente de Alcalde del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** A ver, Sandra, yo me alegro mucho de que te alegres que se haya abierto por fin todo el recinto de la almazara, pero me alegró, además, porque es algo que este equipo de Gobierno, no todas las personas, pero la mayoría, hemos trabajado desde hace muchos años, y es que me parecen alucinantes todas las cosas que dices, y que además te las creas. No sé si vives en una realidad paralela, o... Además, que digas las cosas que dices, sin ponerte ni siquiera un poquito

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

colorada. Desde que se empieza a rehabilitar todo el recinto de la almazara, este equipo de Gobierno que hay aquí, y en las anteriores legislaturas, antes de que vosotros estuvieseis, del 2011 al 2015, arregla tejados, cambia carpinterías exteriores, cambia carpinterías interiores, realiza los servicios públicos, cambia suelos, cambia iluminación. En el año 2011, cuando estáis vosotros gobernando, la almazara se cierra, y no se hace absolutamente nada, nada de lo que habíamos hecho, hasta tres meses antes de las elecciones, que se abre el patio. Entonces, si tú me dices que eso es inaugurar la almazara, se hace el patio y la sala, una de las salas se alicata y se arregla. Pero que después, en el año 2015, cuando volvemos a llegar nosotros, tenemos que terminar de cambiar los tejados, hacer toda la iluminación, el porche, toda la carpintería del porche, la hacemos nosotros en la anterior. Del museo no se toca nada, o sea, absolutamente nada. No hacéis... Ya te digo: lo único que se hace tres meses antes de las elecciones, para tener la posibilidad de abrirlo o de decir a la gente que se ha abierto la almazara, es abrir el patio donde se arregla la fachada exterior, se revoca la fachada exterior, y se hace una plantación en los alcorques que hay internos. Todo lo demás, nada. La ermita la hacemos nosotros. La ermita la rehabilitamos nosotros. La casa...La ermita la rehabilitamos nosotros.

Interviene el Sr. Alcalde- Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Sandra, por favor. Has estado diciendo todo lo que has querido y nadie te ha interrumpido. Te pido por favor que hagas lo mismo. **Continúa D^a. Elvira Manzanegue Fraile, en calidad de 1^a Teniente de Alcalde del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** La ermita la rehabilitamos nosotros, y vinieron, además, de una escuela de Madrid, y la estuvieron rehabilitando, donde rehabilitaron toda la madera. Pero es que eso es así, que está reflejado en documentos de este ayuntamiento. La casa de arriba la hemos arreglado entera nosotros, vosotros no hicisteis nada. El molino, como ya te digo, toda la maquinaria y todo lo que es el molino, todo lo que es el museo, lo hemos rehabilitado nosotros. Entonces, de verdad, no sé cómo me puedes decir lo que me estás diciendo, y que además lo digas tan convencida. No hicisteis nada. Es más, durante el tiempo que nosotros hemos estado al frente del ayuntamiento, anterior al 2011, han trabajado planes de empleo, han trabajado escuelas taller. Posteriormente, a partir del año 2015, han vuelto a trabajar escuelas taller, han vuelto a trabajar mayores de 55 años con los planes, han vuelto a trabajar en planes de empleo y, por supuesto, los propios trabajadores. Te recuerdo que durante los cuatro años que gobernasteis vosotros, la única escuela taller que vino a Illescas, ni siquiera la mandasteis a rehabilitar un edificio municipal como era la almazara, que la llevasteis a un edificio privado, y allí estuvo trabajando. No me puedes decir que para una sala que pusisteis suelo y azulejos, que ni siquiera se oía, que hemos tenido que entrar nosotros a arreglar la sonorización, no me puedes decir que se abrió la almazara, y quedarte tan ancha y tan convencida. ¿Qué se podía ver? Cualquier vecino de Illescas que quería ir a ver la supuesta inauguración que vosotros hicisteis, ¿qué podía ver? Dime qué veía cuando entraba en el recinto. ¿Un patio? ¿Una plaza? ¿Una miniplaza? Que, además, no tenía ni luz, porque te recuerdo que todos los faroles que se pusieron, se pusieron decorativos, porque no daban luz, porque no se había hecho la canalización de la luz. Sandra, de verdad, es que te crees tus propias mentiras. Pero es

Ayuntamiento de Illescas

Plaza del Mercado, 14, Illescas. 45200 Toledo. Tfno. 925511051. Fax: 925541615



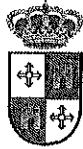
Ayuntamiento de Illescas

que está reflejado. Yo te puedo traer todos los trabajos que se han hecho en la legislatura anterior a vosotros, y en la legislatura posterior a vosotros, y todo lo que se ha hecho, y te puedo traer, porque hay documentos, donde se pueden decir los técnicos municipales, las obras que se llevaron a cabo en los cuatro años que vosotros habéis estado. Por eso te decía que tú te alegras mucho de que se abra, pero más me alegro yo, porque ahí, quien más ha trabajado ha sido el Partido Socialista, mientras ha gobernado este ayuntamiento, y gracias al Partido Socialista, lo siento mucho, Sandra, pero es que es así, gracias al Partido Socialista, el museo y el recinto de la almazara están ahora en funcionamiento. La oficina de turismo, las aulas donde se harán actividades y el museo, que es lo fundamental de ese recinto, porque es que abrir la almazara sin abrir el museo es no abrir nada, no tener nada, y eso, te guste o no te guste, es así. Me puedes decir lo que quieras, y puedes seguir creyéndote tus propias mentiras, y contándolas, pero no se lo cree nadie, porque cualquier ciudadano que haya ido a ver, pero, es que en serio, Sandra, despierta, y ya te digo, sal de la realidad esa, la realidad paralela en la que vives, donde el Partido Popular me dice que la almazara la habían inaugurado ellos. No es serio. En serio, si donde estamos, que es el Pleno de un ayuntamiento, que es algo muy serio, si no fuese por eso, y porque yo sí estoy en la realidad y sé dónde estoy, pensaría que estaba en el Club de la Comedia cuando te oigo, sinceramente.

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde- Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Yo creo que no hay nada más. Ah, sí, dos cosas. Añadir a lo que ha dicho Elvira, de la almazara, que, en esta legislatura, porque es de rigor decirlo, no solo ha sido el Partido Socialista, sino el Partido Socialista y del Grupo Illescas Sí Puede, porque es así. En segundo lugar, Sandra, de verdad, yo no voy a entrar en disquisiciones ni en discusiones contigo. Lo que a mí me sigue doliendo sobremanera es que un taller de empleo que concedió la Diputación provincial, lo llevaseis a una entidad privada, cuando en la almazara había muchas cosas por hacer. Eso es lo que no entiendo. Vamos, ni lo entiendo ni lo voy a entender. Excepto que alguien quisiera colgarse en ese momento alguna medalla.

Interviene D^a. María del Olmo Lozano, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

- R) Gracias. Buenas tardes. Al concejal de Obras, un par de preguntas. El Pleno pasado presentamos una moción los grupos de la oposición, referente a la problemática que había en la **calle La Rosa** con esas casas, y me gustaría preguntarle si por parte del equipo de Gobierno se ha tenido alguna reunión con todos los afectados, si se han propuesto en esa reunión, por ejemplo, nuevos escenarios posibles de derribo de casas, etcétera, y si ya tenemos el informe de la concesionaria, de Aqualia, diciendo de quién es la responsabilidad de la avería que se produjo, si es de la red general, que sabemos que le corresponde al ayuntamiento; o si es una avería privada.
- S) También comentar que se habló, ya hace varios Plenos, **las calles aldeañas del colegio Virgen de la Caridad, que deberían tener una adecuación**, y que deberían darles una vuelta, y me comentó que sí, que lo tenían previsto,



Ayuntamiento de Illescas

pero me gustaría saber si tienen ya fecha de inicio y, sobre todo, alentándoles a que, como están en los meses de verano, que ahora mismo no hay colegio, no hay actividad, sería una buena etapa para iniciar esas obras. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** María, en cuanto a los viales colindantes al colegio, forman parte de esos dos más tres. Aquí ya hemos llevado en este Pleno, la desprogramación o desprogramar el sector, el desarrollo. Estamos pendientes de llevar a cabo, de nuevo retomar las obras de urbanización. A día de hoy, la responsabilidad de aquellas calles y del sector, desde el punto de vista urbanístico, efectivamente, es del ayuntamiento, y vamos a ver si ahora, en estos meses, se puede hacer algún tipo de actuación. Evidentemente, aquello pasa por que se termine la urbanización, y no se hagan parches, pero a día de hoy, terminada la urbanización, el ayuntamiento, desde el punto de vista urbanístico, desde el punto de vista económico, no dispone de los medios para hacerlo, y tendrá que establecerse un nuevo programa de actuación urbanizadora que se lleve a cabo y que se adjudique a un nuevo agente urbanizador, o a alguna entidad, o a alguna institución que lo termine.

- T) A la concejala de Educación, comentarle en la Comisión de Educación, a la que yo no pude asistir por temas laborales, pero sí mi compañera, se le preguntó **por el apercibimiento que se ha hecho del comedor de La Constitución**, respecto al comedor. Dijo que no había tenido conocimiento de esa inspección, y que seguramente sería de instalaciones. Es curioso que no sepa nada, porque el 25 de mayo se hizo esa inspección, el 25 de mayo ya se quedaron por escrito los problemas, hormigas en el cuadro de luces, por ejemplo; goteaba todavía la conducción de humos. También se pedía el **justificante del plan del tratamiento DDD**, y como le derivó al concejal de Servicios Generales, por si sabía de este asunto, no sé si entre ambos me pueden contestar si se han hecho actuaciones ya en el comedor, o si conocen el tema que les estoy contando, porque a lo mejor... si lo conoce, para que me cuente si se han hecho esas actuaciones, y si se han hecho ya, si se han hecho todas las que venían en el apercibimiento. **Contesta D. Jesús García Píriz, en calidad de concejal delegado en materia de Servicios Generales del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Buenas tardes a todos. Simplemente, María, aclararte que está reparado el bote de la campana del Colegio Constitución, y al igual que todos los centros escolares, tienen todos los tratamientos realizados. De todas maneras, si necesitas información sobre los tratamientos de los colegios, en el Departamento de Medio Ambiente, Alberto Pantoja te los puede dar. Nada más. Gracias. Buenas tardes.
- U) También comentar que **nos han llegado por parte de las AMPA, que va a haber una reunión por parte del ayuntamiento, para que asuman el PROA**. Nos ha llegado esto y, como yo lo pongo en cuarentena, le pregunto a la concejala de Educación, qué intención hay por parte del equipo de Gobierno, en referencia al PROA, asunción por los AMPA, pago por parte de los AMPA. Que me cuente un poco este tema. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** María, AMPA, asumir PROA. Estamos estudiando

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

diversas formas de ver el PROA para el año que viene, lo que no sabemos es lo que va a existir. Cuando tengamos tomada una decisión, lo haremos saber a través de las comisiones pertinentes, de Educación y del Pleno.

- V) Ya la última pregunta, al señor alcalde, que fue el que me respondió en el Pleno anterior, sobre la **solicitud de un trabajador, Ángel Arias, para su incorporación al retén hace un año y medio**. Me comentó que esa decisión había sido por parte del encargado de Servicios Generales, el que lo había decidido, y la verdad que me gustaría que le transmitiera al encargado, de nuestra parte, que cuáles han sido esas razones y los argumentos para elegir a un trabajador por encima de otro, y si es que el trabajador que lo solicitó hace un año y medio no tiene las cualificaciones, ni tiene las capacidades que requiere el retén, y que debe tener el otro trabajador, que entiendo que lo solicitó hace 15 días, y está trabajando en el retén. Para ver **si le puede transmitir al encargado, de nuestra parte, esas preguntas, y si nos puede dar respuesta sobre ellas**. Gracias. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** En cuanto a que digamos al encargado del tema de Ángel Arias, se lo puedes transmitir tú mismo. Ningún miembro del equipo de Gobierno es portavoz ni es secretario de nadie. Tú sabes dónde está, es trabajador municipal, eres concejala del ayuntamiento, y directamente puedes preguntarle a él, qué es lo que... Lo puedes hacer directamente.

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

- W) Solo anunciar que, al acabar el turno de ruegos y preguntas, incluidas las contestaciones, nos gustaría **adjuntar documentación al acta del Pleno. (Que se adjunta al presente como ANEXO I)**.

Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Sí. Buenas tardes, de nuevo. Respondo a la vez a Andrés, a Raúl y a María, con respecto a la moción presentada en el pasado Pleno, a la situación en la cual se encuentra la problemática acontecida en la calle de La Rosa. Andrés, me preguntabas por el estado de las reclamaciones, patrimonial. No sé si todas, al menos dos que yo sepa, están admitidas a trámite. Al menos dos están admitidas a trámite. Se ha nombrado instructor, se han hecho las providencias de todos los informes y de las periciales necesarias, y también hay informes de los servicios técnicos municipales del ayuntamiento, aportados ya a esa reclamación patrimonial. No me consta que haya informe de la concesionaria del servicio integral del ciclo integral del agua, respondo con eso también a María, que hay prueba de que había hecho mención a esa cuestión. No me consta que la haya, no quiere decir que no la haya. No, no lo sé, porque en la reclamación patrimonial, yo no estoy como instructor, ni estoy como parte. Pero sí en el proceso que se lleva desde el Departamento de Obras, sí lo puedo decir, que, en el ínterin del mes pasado a esta parte, yo estaba hablando, el ayuntamiento, pero yo he estado en esas reuniones, con el propietario de la vivienda número 7, con la empresa que había contratado para realizar la demolición de la número 7, con la abogada del número 5. Ayer o antes de ayer, con la propietaria o copropietaria del número 1 y del número 3, y he quedado con



Ayuntamiento de Illescas

la abogada del número 5 también, que ha estado manteniendo reuniones y conversaciones con el resto de, o al menos eso me transmite, abogados, letrados, de todas las partes implicadas, para mañana a las 12, creo que lo tengo en la agenda. Aparte de eso, hemos mantenido en el orden interno, 3-4 reuniones, la última esta mañana también, que ha habido una visita por parte de los técnicos esta misma mañana. No han entrado al interior de la vivienda, su intención es que entren al interior de una de las viviendas, al número 7 en concreto, y vamos a intentar que sea también en la número 5, el lunes de la semana que viene. Además de todo esto, lo que ya os comenté en la Comisión de Obras y Urbanismo, creo que fue el lunes de esta semana. La información que tengo y que os traslado.

Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Yo, en cuanto al tema de la máquina barredora, que habéis comentado tanto Andrés como Ángel. Yo, Ángel, no me ha quedado nada claro de lo que has terminado diciendo. De verdad, me tendría que escuchar el audio o leer el acta, porque no te he entendido bien. No sé si lo que has querido decir es lo que has dicho, o querías decir otra cosa de la que has dicho. Te he entendido que ya la pasada legislatura, esa máquina barredora la estaban utilizando las mismas personas que ahora. Te he entendido, no lo sé, a lo mejor te he entendido, o a lo mejor te has explicado mal, o yo te he entendido mal, no lo sé. En cualquier caso, ante la duda, nosotros tenemos la tranquilidad de que tiene la revisión pasada, sin ningún problema, Andrés, te facilitamos los documentos técnicos, los documentos de la revisión para que veas las fechas sin ningún problema. En cualquier caso, pedimos informe a la Policía, que aclare si las personas que están conduciendo ahora mismo estos vehículos, estas máquinas barredoras, tienen la capacitación o los carnets adecuados. Yo creo que no hay ninguna duda. No sé, cuando te sacas, o al menos antes, cuando te sacabas el carnet de conducir, es una reflexión que yo hago, no sé si será así o no, pero cuando te sacabas el carnet de conducir, no podías pasar creo que, de 90, y el coche andaba a 180, o a 200, o depende del coche que llevaras. No sé si eso es relativo a esto o no. Ángel, de todas formas, si quieres revisamos quién conducía la máquina barredora la pasada legislatura, cuántas tenía la ITV pasada, en qué fechas. Si quieres, lo revisamos, no tengo ningún problema. Volveré a escuchar lo que has dicho, porque creo que te has liado y no has dicho, o no querías decir lo que has acabado diciendo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las veinte horas y veinte minutos (20:20 h.), de lo cual, como Secretario del Ayuntamiento doy fe.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Documento firmado electrónicamente.



ANEXO I.

Recibido en
Pleno de 28/06/18
del portavoz del
Partido Popular
[Signature]

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS (TOLEDO)		
REGISTRO DE FACTURAS		
FECHA ENTRADA	23 ABR. 2018	Nº 1826
APROBADA POR:	JGL	
FECHA APROBACIÓN:	26 ABR 2018	


JOSE MANUEL ALVAREZ BERLANA
-Abogado-
N.I.F. 11791470-Z
C/ Castilla la Nueva, 37 -1ºD
FUENLABRADA.28941.(Madrid).

9120 226 04 00

22 de Abril de 2018

FACTURA NUMERO 07/18 DE HONORARIOS PROFESIONALES, del Letrado D. JOSE MANUEL ALVAREZ BERLANA, Colegiado ICAM nº 28.458; que presenta al AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS, CIF P4508200E, PLAZA DEL MERCADO, 14, ILLESCAS (Toledo) por los servicios prestados a D. José Manuel Tofiño Pérez, en Diligencias Previas nº 168/2015, seguidas ante el Juzgado de Instrucción nº 2, de Illescas, en concepto de investigado por prevaricación administrativa, por hechos acaecidos en el ejercicio de su cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illescas, habiéndose dictado Auto de Sobreseimiento y archivo en fecha 28 de Septiembre de 2017. Para la elaboración de esta minuta se han seguido los criterios del Colegio de Abogados de Madrid, teniendo en cuenta la complejidad jurídica y trascendencia del asunto, documentación a estudiar, reuniones preparatorias y especialmente el resultado obtenido plenamente favorable al cliente.

- 1.- Personación y estudio de actuaciones..... EUROS....: 600,00.-
- 2.- Recurso de Reforma de fecha 2/2/15 contra admisión a trámite de la querrela, Criterio 71 b) de Honorarios Profesionales.....EUROS....: 600,00.-
- 3.- Reunión preparatoria 12/3/15.....EUROS....: 300,00.-
- 4.- Asistencia a Diligencia 17/3/15 (con suspensión).....EUROS....: 300,00.-
- 5.- Alegaciones recurso de apelación 19/3/15.....EUROS....: 600,00.-
- 6.- Asistencia declaración denunciante 27/4/15,(criterio 33)..EUROS....: 450,00.-
- 7.- Asistencia declaración investigado 8/2/16.....EUROS....: 450,00.-
- 8.- Asistencia declaración interventora 10/6/16.....EUROS....: 450,00.-
- 9.- Asistencia declaración interventor 14/6/16.....EUROS....: 450,00.-
- 10.- Escrito fundamentado en solicitud de sobreseimiento, finalmente estimado

	8.- Asistencia declaración interventora 10/6/16.....EUROS....: 450,00.-
	<p style="text-align: center;">CONFORMIDAD</p> <p>9.- Asistencia declaración interventor 14/6/16.....EUROS....: 450,00.-</p> <p><input type="checkbox"/> CONFORMIDAD</p> <p><input type="checkbox"/> DISCONFORMIDAD (motivo/da):</p>
Fdo.: Técnico Municipal	Fdo.: Concejala Delegada <i>[Signature]</i>

critério 32 f).....EUROS....: 800,00.-

- SUMA: EUROS.....	: 5.000,00.-	} 6050€
- I.V. A., 21%.....EUROS:	1.050,00.-	
-RETENCION IRPF, 15%.....EUROS:	750,00.-	
<u>TOTAL MINUTA, S.E.U.O.....</u>	<u>EUROS: 5.300,00.-</u>	

Cuenta bancaria para su abono: IBAN ES78 0182 2256 3902 0150 0896